



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 7869/2023

25/10/2023

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: Circular CONAU 1-1604: R.I. Contable Mensual "Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas en el Apartado A del Régimen Informativo de la referencia, como consecuencia de lo dispuesto mediante las Comunicaciones "A" 7770, "A" 7781, "A" 7799, "A" 7833, "A" 7845, "A" 7853 y "A" 7867.

En ese sentido, se incorporaron nuevas aclaraciones vinculadas con la identificación para el seguimiento de las operaciones cursadas que se detallan en los puntos 3.36. a 3.38., se modificó el alcance de los conceptos comprendidos en la aclaración del punto 3.8. y se adecuaron las aclaraciones de los puntos 3.25. y 3.30, con vigencia desde las fechas allí señaladas.

Asimismo, se dieron de alta los códigos de concepto del Anexo II que a continuación se detallan:

- B23 Registro de financiación de importaciones de bienes elegible para aplicar cobros en divisas de exportaciones de bienes (Com. "A" 7770 y complementarias) -vigencia desde 19.05.2023-
- B24 Registro de financiación de importaciones de bienes de capital computable en el marco del Decreto N° 234/21 -vigencia desde 30.06.2023-
- B25 Ingresos por cobros de exportaciones de bienes no liquidados (Decreto N° 443/23 y complementarios) -vigencia desde 05.09.2023-
- P18 Registro de endeudamiento financiero habilitado para aplicar divisas de exportaciones (Com. "A" 7770 y complementarias) -vigencia desde 19.05.2023-
- P19 Registro de endeudamiento financiero del exterior asociados a la importación de bienes de capital en el marco del Decreto N° 234/21 -vigencia desde 30.06.2023-
- P20 Registro de aporte de inversión directa en especie por bienes de capital en el marco del Decreto N° 234/21 -vigencia desde 30.06.2023-



- S32 Ingresos por cobros de exportaciones de servicios no liquidados (Decreto N° 549/23) – vigencia desde el 24.10.23-

Las modificaciones efectuadas relacionadas con los nuevos códigos de concepto B25/S32 y la marca de seguimiento “XS”, serán de aplicación para las presentaciones que se realicen a partir del 27.10.2023. Las demás adecuaciones serán de aplicación para las presentaciones que se realicen a partir del 08.11.2023. Se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado respectivo.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz, Gerenta de Régimen Informativo - Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 15/11/2023 N° 92702/23 v. 15/11/2023

